I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000571

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 13 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/204/2010; el Oficio N°1000/107/2010 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de la Providencia del Administrador Municipal Nº103/195/2010; del Memorándum N°800/271/09 de la Dirección de Obras Municipales; de la Providencia del Administrador Municipal Nº103/661/2009; de los Ordinarios Nº500/840/2009, Nº500/841/2009, Nº500/900/2009, Nº500/901/2009, Nº500/902/2009, Nº500/903/2009, Nº500/904/2009, Nº500/905/2009, Nº500/906/2009, Nº500/907/2009 y Nº500/908/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°1000/470/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los Informes del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, los Certificados para recibir beneficios del Asistente Social N°031-09, N°035-09, N°036-09, N°033-09, N°032-09, N°030-09, N°037-09, N°029-09 y los Informes de Visita Técnica respectivos.

D E C R E T O:

1. Autorizase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales de Edificación Ley Nº20.251, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Juridica, la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del Registro de Expedientes de Beneficio Social que se detalla a continuacion;

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº
1	Erika Castro Vilchez	Psje. Critias	N°1841
2	Luis Otarola Pávez	El Almendro	N°821
3	Aurora Henriquez Saldivia	Av. Salvador Allende	N°7652
4	Rosa Quezada Granadino	Los Planetas	N°7655
5	Hector Flores Arias	Psje. Critias	N°1861
6	Teresa Mardones Aguero	Psje. Critias	N°1878
7	Robinson Orellana Gonzalez	Psje. Erastostenes	N°7685
8	Elba Marina Muñoz Peñaloza	Psje. Challenger	N°1865
9	Rosalia Cifuentes Acuña	Psje. Critias	N°1860
10	Angela Astudillo Morales	El Mirador	N°1850
11	Julia Zuñiga Maldonado	Psje. Challenger	N°1871

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000571

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Interesados (11)
Página web